

Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5662 / 2921

Sarraseca Gil, Juan

Gurrea de Gállego

1945 - 1945



Audiencia Provincial

Responsabilidades Políticas

==== HUESCA ====

Expediente núm. 2.921

CONTRA JUAN SARRASECA GIL

DE GURASA DE CALLEJO (HUESCA)

JUZGADO INSTRUCTOR DE HUESCA

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 16 DE FEBRERO DE 19 45

FALLADO EL DE DE 19



AUDITORÍA DE GUERRA

DEL

5.º CUERPO DE EJÉRCITO

Juzgado de Ejecuciones

Ciudad en Huesca

Ref. al n.º 1.636

Gerona de Calago
(Manuel)

21

EXCMO. SEÑOR:

Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la resolución dictada de la causa n.º 8650-40 instruida contra Juan Sarcadica Jui

a los fines de la ley de 9 de Febrero de 1939, rogándole a V. E. se digne acusarme recibo.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Huesca 11 de Mayo de 1942.

El Jefe Juez:



Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

Huesca

DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal de la anterior comunicaci3n juntamente con el testimonio de sentencia.

Huesca a catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.



PROVIDENCIA

Huesca a catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.

S. S.

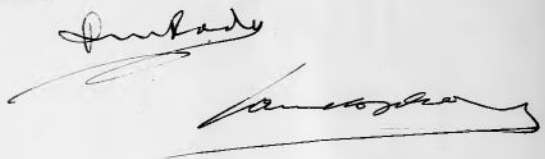
Presidente

Castro

Cano

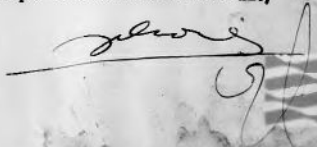
Dada cuenta, pase el anterior testimonio de sentencia al Ministerio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, certifico.



DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado, certifico.



Fiscal estima procedente
mover contra Juan Sarraseca
el oportuno Expediente de Res-
ponsabilidades Políticas. 1945.
Huesca 15 febrero 1945.

[Handwritten signature]

PROVIDENCIA

S. S.

Presidente

Castro

Cano

4 3
Huesca a diez y seis de Febrero de mil
novecientos cuarenta y cinco.

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarísimo ~~de~~ ordinario número 2650-40 contra Juan Sarraseca Gil por delito de Auxilio a la rebelión remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Huesca de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.

[Handwritten signature]

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

[Handwritten signature]

NOTIFICACION

M. Ojal

hoy de mañana notificación de sentencia a M. Ojal

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia de

firmada de esta certificación.

[Handwritten signatures]

G 2090944

5 4

videncia del Registrador) en este día de diciembre de mil novecientos
Juan M. Rodríguez) apoderado.

Habiéndose remitido por la Superioridad el anterior expediente
para su archivo en Secretaría de este Juzgado, cúmplase lo ordenado.
Lo mandé y firmé en la ciudad de Bogotá, a los 26 días del mes de Diciembre de 1914.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Obligación.- Este día se cumplió lo acordado; hoy 26.

[Handwritten signature]

WV